

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN EN FORMACIÓN DE ALUMNOS/AS-TRABAJADORES/AS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO PMEF-MY “BANCO DE ALIMENTOS II”.

La Comisión de Selección, en su sesión de 22 de marzo de 2022, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Resolver las reclamaciones presentadas contra las listas provisionales de las Calificaciones de la Prueba Teórico/Práctica y Valoración de Méritos de la convocatoria de referencia, publicadas en Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en fecha 14 de marzo de 2022, en el sentido que se indica de forma individual para cada una de ellas, y atendiendo a la motivación que seguidamente se expone:

1.- **Desestimar** la reclamación presentada por la persona aspirante DNI nº 52102667P (Especialidad: Limpieza de Superficies y Mobiliario en Edificios y Locales), en la que se solicita la revisión de la puntuación obtenida en fase de méritos y se valore la condición de Mujer en especialidades tradicionalmente masculinas, así como su situación familiar.

Motivación: De conformidad con los criterios establecidos previamente por la Comisión de Selección, en relación a lo dispuesto en el punto C2 de las bases de la convocatoria, la citada Especialidad no es considerada como “tradicionalmente masculina”, por lo que no procede su valoración, así como que sólo es posible valorar las responsabilidades familiares por hijos a cargo menores de 18 años.

2.- **Desestimar** la reclamación presentada por la persona aspirante DNI nº 54803513X (Especialidad: Limpieza de Superficies y Mobiliario en Edificios y Locales), en la que se solicita se puntúe la condición de Parado de Larga Duración, para lo que presenta informe de inscripción Larga Duración emitido por el SEF en fecha 17-03-2022.

Motivación: En la documentación aportada por la persona aspirante durante el período de presentación no se acredita la citada condición, constando como fecha de inscripción el 27-10-2021, no siendo posible valorar méritos aportados con posterioridad a la fecha de la publicación, de conformidad con los criterios aprobados por la Comisión de Selección y considerando lo dispuesto en el apartado C.2. de las Bases de la Convocatoria (1).

3.- **Desestimar** la reclamación presentada por la persona aspirante DNI 48511818B (Especialidad: Operaciones Auxiliares de Fabricación Mecánica), en la que se solicita se puntúe la condición de Parado de Larga Duración, para lo que presenta informe de inscripción Larga Duración emitido por el SEF en fecha 15-03-2022.

Motivación: En la documentación aportada por la persona aspirante durante el período de presentación no se acredita la citada condición, constando como fecha de inscripción el 09-08-2021, no siendo posible valorar méritos aportados con posterioridad a la fecha de la publicación, de conformidad con los criterios aprobados por la Comisión de Selección y considerando lo dispuesto en el apartado C.2. de las Bases de la Convocatoria (1).

4.- **Desestimar** la reclamación presentada por la persona aspirante DNI 27469880Z (Especialidad: Trabajos de Carpintería y Mueble), en la que se solicita se puntúe la condición de Parado de Larga Duración, para lo que presenta informe de inscripción Larga Duración emitido por el SEF en fecha 15-03-2022.

Motivación: En la documentación aportada por la persona aspirante durante el período de presentación no se acredita la citada condición, constando como fecha de inscripción el 20-08-2021, no siendo posible valorar méritos aportados con posterioridad a la fecha de la publicación, de conformidad con los criterios aprobados por la Comisión de Selección y considerando lo dispuesto en el apartado C.2. de las Bases de la Convocatoria (1).

5.- **Desestimar** la reclamación presentada por la persona aspirante DNI 48394114K (Especialidad: Limpieza de Superficies y Mobiliario en Edificios y Locales), en la que se solicita se puntúe la condición de Parado de Larga Duración, para lo que presenta informe de inscripción Larga Duración emitido por el SEF en fecha 16-03-2022.

Motivación: En la documentación aportada por la persona aspirante durante el período de presentación no se acredita la citada condición, constando como fecha de inscripción el 27-10-2021, no siendo posible valorar méritos aportados con posterioridad a la fecha de la publicación, de conformidad con los criterios aprobados por la Comisión de Selección y considerando lo dispuesto en el apartado C.2. de las Bases de la Convocatoria (1).

6.- **Desestimar** la reclamación presentada por la persona aspirante DNI 34827226M, (Especialidad: Trabajos de Carpintería y Mueble).

Motivación: Reclamación presentada Fuera de Plazo.

(1) *“Apartado C.2. Valoración de méritos. La Comisión valorará los méritos alegados, con arreglo al siguiente baremo, siempre que estén debidamente justificados por los aspirantes, no teniéndose en cuenta ninguno que no haya sido acreditado documental y fehacientemente:*

- *Parado de Larga Duración, 0,5 puntos por cada 6 meses completos, hasta un máximo de 2 puntos.”*

De conformidad con los criterios aprobados por la Comisión, se considera PLD la establecida en las Orientaciones e Indicadores para el tratamiento de los participantes en las operaciones del FSE (demandante de empleo durante un período superior a 12 meses en un periodo de 18 meses).

Segundo.- Rectificar error producido en la publicación de la lista provisional consistente en la inclusión en lista de reserva de la persona aspirante DNİ 48487983G, quedando excluida por lo tanto de la lista definitiva al no haber superado la prueba teórica (4,33).

Tercero.- De conformidad con lo anterior, se acuerda elevar a definitivas las CALIFICACIONES Y MÉRITOS obtenidas en cada una de las especialidades que integran el PMEF-MY “BANCO DE ALIMENTOS II”, y ordenar su publicación conforme al siguiente detalle:

CALIFICACIONES DEFINITIVAS

ESPECIALIDAD: OPERACIONES AUX. DE FABRICACIÓN MECÁNICA.				
LISTA DE SELECCIONADOS				
Nº	DNI/NIE	CALIFICACIÓN PRUEBA	MÉRITOS	CALIFICACION DEFINITIVA
1	48487276X	8,00	3,00	11,00
2	48485332K	8,00	3,00	11,00
3	77515581S	8,66	2,00	10,66
4	Y5659466P	9,00	1,50	10,50
5	27472406X	9,33	1,00	10,33
6	52808041H	10,00	0,00	10,00
7	48658379Q	8,00	2,00	10,00
8	27464714T	9,66	0,00	9,66
9	07563233M	7,00	2,50	9,50
10	X6312218Y	9,33	0,00	9,33
LISTA DE RESERVA (FAB. MECANICA)				
Nº	DNI/NIE	CALIFICACIÓN PRUEBA	MÉRITOS	CALIFICACION DEFINITIVA
1	49246018M	9,33	0,00	9,33
2	48397388Y	6,66	2,50	9,16
3	34795105S	6,66	2,50	9,16
4	52806193X	8,66	0,50	9,16
5	22991877L	6,00	3,00	9,00
6	51927293D	7,00	2,00	9,00
7	27485780K	9,00	0,00	9,00
8	48511818B	8,33	0,50	8,83
9	27484282H	6,66	2,00	8,66
10	34806676V	6,66	1,00	7,66
11	27469009V	7,00	0,50	7,50
12	34811023V	7,33	0,00	7,33
13	27484689B	6,66	0,50	7,16
14	17468067G	6,66	0,50	7,16
15	49305693H	6,66	0,50	7,16
16	48651339Z	7,00	0,00	7,00
17	48513528L	6,66	0,00	6,66
18	48490082X	6,00	0,50	6,50
19	Y0419170D	5,66	0,50	6,16
20	27475541V	6,00	0,00	6,00

CALIFICACIONES DEFINITIVAS

ESPECIALIDAD: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES				
LISTA DE SELECCIONADOS				
Nº	DNI/NIE	CALIFICACIÓN PRUEBA	MÉRITOS	CALIFICACION DEFINITIVA
1	48613919S	7,66	4	11,66
2	X4336721W	6,33	5	11,33
3	48497889C	9,00	2	11,00
4	34788228S	9,00	2	11,00
5	34831822R	8,00	3	11,00
6	27479140M	8,66	2	10,66
7	Y2637129D	9,33	1	10,33
8	Y3319407S	9,66	0,5	10,16
9	34823908E	7,66	2	9,66
10	48396893V	7,66	2	9,66
LISTA DE RESERVA (LIMPIEZA)				
Nº	DNI/NIE	CALIFICACIÓN PRUEBA	MÉRITOS	CALIFICACION DEFINITIVA
1	34827022P	6,33	3	9,33
2	52102667P	7,00	2	9,00
3	27477301Y	6,33	2,5	8,83
4	48648682W	5,66	3	8,66
5	48394114K	7,66	1	8,66
6	27482795A	7,00	1,5	8,50
7	27477441P	5,33	2,5	7,83
8	Y2198509E	6,00	1,5	7,50
9	X3436858Z	5,00	1,5	6,50
10	Y8570750K	5,66	0,5	6,16
11	54803513X	5,66	0	5,66
12	Y6243740J	5,00	0	5,00
13	X6434418F	5,00	0	5,00

CALIFICACIONES DEFINITIVAS

ESPECIALIDAD: TRABAJOS DE CARPINTERIA Y MUEBLE				
LISTA DE SELECCIONADOS				
Nº	DNI/NIE	CALIFICACIÓN PRUEBA	MÉRITOS	CALIFICACION DEFINITIVA
1	44798846K	9,66	3,50	13,16
2	27480467K	10,00	3,00	13,00
3	34825838C	9,33	3,50	12,83
4	34786841P	10,00	1,50	11,50
5	48460205X	8,33	3,00	11,33
6	Y4875324M	8,66	2,50	11,16
7	Y6816369B	9,00	2,00	11,00
8	75896515B	9,33	1,50	10,83
9	34816449S	7,33	3,00	10,33
10	Y0561059B	6,66	3,50	10,16
LISTA DE RESERVA (CARPINTERIA Y MUEBLE)				
Nº	DNI/NIE	CALIFICACIÓN PRUEBA	MÉRITOS	CALIFICACION DEFINITIVA
1	34811454B	8,33	3	9,33
2	34828699Y	7,66	2	9,00
3	34787582J	8,66	2,5	8,83
4	77515545W	6,00	3	8,66
5	48836401H	8,00	1	8,66
6	27469880Z	9,33	1,5	8,50
7	X8491554T	8,33	1,00	9,33
8	27476605T	7,00	2,00	9,00
9	27483736R	7,66	1,00	8,66
10	34821362Y	5,33	3,00	8,33
11	34827226M	7,66	1,50	8,16
12	X6409900F	7,00	1,00	8,00
13	48392834Y	5,33	2,50	7,83
14	48394359J	6,33	1,50	7,83
15	48658258X	6,33	1,50	7,83
16	23033981X	6,66	0,00	6,66
17	34825817E	5,00	1,50	6,50
18	70877365J	5,33	1,00	6,33
19	48613867D	5,66	0,00	5,66

2ª LISTA DE RESERVA (CARPINTERIA Y MUEBLE)				
Nº	DNI/NIE	CALIFICACIÓN PRUEBA	MÉRITOS	CALIFICACION DEFINITIVA
1	27483809M	10,00	1,00	11,00
2	49858287Z	9,33	1,50	10,83
3	27485028M	8,00	1,50	9,50

Cuarto.- La Comisión de Selección, a la vista de las anteriores Calificaciones Definitivas, y de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta de la convocatoria, acuerda formular propuesta de Seleccionados y Lista de Reserva, y su traslado al órgano competente para la correspondiente tramitación según proceda.

Quinto.- Finalmente se acuerda publicar la presente resolución en Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, así como en la página web municipal <https://murciaemplea.es>.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada uno de los aspirantes.

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y artículo 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución se podrá presentar Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

EL VOCAL-SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN,
(Documento firmado electrónicamente).